

27016 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1998, del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar experiencias para su participación en la Red de Intercambios de Conocimientos y Experiencias en la Atención a Personas con Discapacidad, a efectos de su selección y posterior cofinanciación para el año 1998.*

El Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), en uso de las competencias que le confiere en su artículo 16.2 la Ley Orgánica 9/1992 de Transferencia de Competencias del Estado a las Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución y de acuerdo a la función expresamente reservada en los respectivos Decretos de Transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas sobre el establecimiento de «programas experimentales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma», ha decidido poner en marcha un Programa-piloto de intercambio de conocimientos y experiencias en el que puedan participar entidades privadas, que tengan como objetivo la equiparación de oportunidades y la integración social de las personas con discapacidad.

Consiste este Programa en un innovador y bien contrastado sistema de formación, basado en el intercambio de conocimientos y experiencias, que pretende conocer mejor las diferentes iniciativas-modelo de cada Comunidad Autónoma, identificar proyectos eficaces y buenas prácticas, darlos a conocer y, si es el caso, generalizarlos a través de normas técnicas o legislativas.

Está dirigido a todos los participantes en el diseño y desarrollo de programas para personas con discapacidad. Muy especialmente busca el contraste de puntos de vista entre las diferentes Administraciones Públicas y entre las iniciativas pública, social y privada, así como la convergencia de análisis de los principales intervinientes en un proyecto: Usuarios, familiares, profesionales y gestores.

El IMSERSO, con la puesta en marcha de esta Red de Intercambios, pretende prorrogar en nuestro ámbito territorial una experiencia de éxito iniciada en el marco del Tercer Programa de Acción Comunitaria HELIOS-II y cuya continuidad fue acordada en la reunión que la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales tuvo en Santander el 26 de noviembre de 1996.

Por todo lo cual, esta Dirección General conforme a las facultades que tiene atribuidas, y de acuerdo con lo previsto del artículo 2 de la Orden de 28 de febrero de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Área de Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos adscritos, de conformidad con el capítulo II del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) procede efectuar la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente Resolución es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades privadas sin ánimo de lucro, interesadas en participar con alguna de sus experiencias en la Red de Intercambio de Conocimientos y Experiencias sobre Personas con Discapacidad para que, previa selección de las mismas en función de los criterios de calidad y del cupo que corresponde a cada Comunidad Autónoma, puedan obtener una subvención para la cofinanciación de las dietas y gastos de viaje que conlleva la realización de visitas de estudio e intercambio.

Las visitas de estudio e intercambio y los encuentros que puedan ser subvencionados se referirán necesariamente a alguno de los temas prioritarios que figuran en el anexo I y se financiarán con cargo al crédito presupuestario del Programa 31.31, concepto 4877, siendo la aportación económica del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales para estos fines de 12.000.000 de pesetas en 1998.

2. Entidades y organizaciones solicitantes

Podrán solicitar las subvenciones previstas en la presente convocatoria, las organizaciones no gubernamentales que se dediquen, con carácter prioritario y habitual, a la realización de programas y actividades en favor de las personas con discapacidad. Las entidades y organizaciones solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas.
- b) Carecer de fin de lucro.

c) Concurrir a la convocatoria con experiencias cuyo contenido concuerde con el tema para el que se solicita la participación.

d) Acreditar en la forma establecida en las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 y de 25 de noviembre de 1987, que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e) Haber justificado, en su caso, suficientemente las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (antes Ministerio de Asuntos Sociales).

f) Acreditar, cuando así estén obligadas, la pertenencia a la plantilla de la entidad de un número de minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

g) Aportar un compromiso de cofinanciación firmado por la entidad solicitante u otras entidades cofinanciadoras, de al menos un 25 por 100 del coste total.

3. Solicitud, memoria y documentación a aportar

Las entidades y organizaciones que opten a esta convocatoria formalizarán una solicitud por cada una de las experiencias que presenten en el impreso normalizado que figura en el anexo II.

Las solicitudes, dirigidas al Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), se presentarán en el Registro General de este Instituto, avenida de la Ilustración, sin número, con vuelta a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Deberá acompañarse a la solicitud una Memoria explicativa de las características sustanciales de cada una de las experiencias para las que se solicite subvención. Dicha Memoria se formalizará según el modelo que se adjunta como anexo III que, debidamente firmado por el/la representante de la entidad solicitante, servirán de certificación de la veracidad de los datos que en ellas se contienen.

La solicitud, además de la citada Memoria, deberá acompañarse de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base 2 de la presente convocatoria.

El plazo de presentación será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Criterios de selección de las experiencias

Además de los requisitos de carácter general establecidos con anterioridad que deben cumplir las entidades y organizaciones solicitantes, las experiencias que opten a participar en la Red de Intercambios serán valorados según los siguientes criterios de calidad:

Ajuste de la experiencia a las líneas prioritarias de actuación que figuran encabezando el área temática en la que se inscribe su participación (anexo I).

Dotación suficiente y adecuada de la experiencia que asegure la viabilidad de los intercambios.

Capacidad de mejora y de innovación que demuestren su experiencia en actividades de cambio programado.

Posibilidad de transferencia de los avances e innovaciones a otras experiencias similares del mismo área de intervención.

Efecto multiplicador en la dinamización y mejora de la calidad de los recursos similares del sector.

Participación y cooperación con otras instancias de la comunidad que refleja la relación de la experiencia con redes locales y/o profesionales.

El número máximo de experiencias seleccionadas para participar en cada uno de los temas que figuran en el anexo I será de diez. Cuando las candidaturas valoradas favorablemente excedan de este número la selección definitiva se hará en base a las prioridades marcadas por cada Comunidad Autónoma y según la siguiente distribución territorial: Un participante por cada 250.000 habitantes o fracción, con un mínimo de cuatro proyectos participantes por Comunidad Autónoma.

5. Órgano competente para la valoración e instrucción del expediente

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad del IMSERSO, quien realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

La valoración de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Evaluación, que estará presidida por el Director general del IMSERSO o persona en quien delegue, y formarán parte de la misma dos vocales designados por el Presidente a propuesta del Consejo Rector de Minusválidos, dos elegidos por la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción en representación de las Comunidades Autónomas y tres vocales en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dos designados por el Presidente y uno por la Secretaría General de Asuntos Sociales. Actuará como Secretario un funcionario de la Subdirección General del Plan de Acción y Programas para Personas con Discapacidad designado por el Director general del IMSERSO.

Será preceptivo para la resolución del expediente la emisión de un informe emitido por la Dirección General competente en materia de asuntos sociales de la Comunidad Autónoma. Dicho informe, singularizado para cada experiencia presentada, se formalizará según el modelo que se adjunta como anexo IV y en él deberán pronunciarse explícitamente sobre la idoneidad y prioridad de la Experiencia en función de los criterios de selección establecidos en la base 4.

Asimismo, y a fin de facilitar la mejor evaluación de las solicitudes, la Comisión de Evaluación podrá requerir de las entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en la Memoria, así como recabar los informes y dictámenes técnicos que estime necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 2225/1993.

6. Resolución

El órgano competente para la resolución es el Director general del IMSERSO, quien, previa la oportuna propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y previa la fiscalización oportuna, adoptará una resolución motivada en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dicha resolución se notificará a los interesados y pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos por la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud inicial. Salvo en el supuesto de solicitudes de renovación de la subvención, en cuyo caso el plazo máximo para resolver será de tres meses, transcurrido el cual sin mediar resolución expresa, se podrá entender estimada la renovación de la subvención, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 del Real Decreto 2225/1993.

Concedidas las subvenciones, el Director general del IMSERSO suscribirá, con cada uno de los representantes de las entidades y organizaciones adjudicatarias, el oportuno Convenio, en el que necesariamente constarán las obligaciones que contraen las partes para llevar a efecto las actividades previstas en la Red de Intercambios de Conocimientos y Experiencias: Visitas a realizar y su periodicidad, condiciones de cofinanciación, cuantía y forma de pago de la subvención concedida, forma de justificación del gasto, información necesaria para el seguimiento y evaluación de la experiencia, y memoria final justificativa de la aplicación de la subvención.

Dicho Convenio, de vigencia anual, podrá prorrogarse hasta un máximo de tres años siempre que de forma expresa sea solicitado por la entidad u organización adjudicataria con dos meses de antelación a la finalización de cada ejercicio.

7. Control, seguimiento y justificación de los gastos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Real Decreto 2225/1993, el control del cumplimiento del objeto, condiciones y finalidad de la subvención se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988 y demás normas reguladoras de la subvención.

Las entidades y organizaciones subvencionadas quedan obligadas a justificar los gastos efectuados con cargo a la subvención recibida, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de finalización de cada fase anual de intercambios.

Únicamente podrán ser objeto de subvención las dietas y gastos de viaje de los profesionales que realicen las visitas de estudio e intercambio y en proporción a las cuantías que se establecen en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicios.

Madrid, 6 de noviembre de 1998.—El Director general, Héctor Maravall Gómez Allende.

ANEXO I

Red de intercambio de conocimientos y experiencias en la atención a personas con discapacidad

INTER

LÍNEAS Y TEMAS PRIORITARIOS

I. Prevención y rehabilitación

I.1 Líneas prioritarias de actuación.

Prevenir, evitar y/o reducir, al máximo posible, las consecuencias de las deficiencias y la discapacidad.

Desarrollar modelos de rehabilitación que actúen en los momentos iniciales y más críticos.

Consolidar sistemas de rehabilitación integral.

Impulsar la utilización de nuevas tecnologías y de ayudas técnicas en rehabilitación.

I.2 Temas prioritarios.

Valoración de discapacidades lo que implica aplicación de nuevos sistemas de evaluación de aptitudes, actitudes y discapacidades, diagnóstico pluridimensional, orientación y medidas específicas para el desarrollo personal y social.

Detección y atención temprana, que implica intercambio de experiencias sobre información y formación de la familia, modelos de intervención temprana en distintos núcleos de población (rural, urbana, población marginada...), participación de las familias como co-terapeutas, coordinación de los servicios de atención temprana (servicios médicos, educativos y de servicios sociales), y modelos de transición de la intervención temprana a la vida escolar.

Atención integral a enfermos mentales cuyas experiencias a intercambiar serán prioritariamente las actuaciones referidas a alojamientos alternativos y desinstitucionalización, servicios de asesoramiento y apoyo a familias, servicios de apoyo mutuo o de apoyo informal (familias-amigos-voluntarios), apoyo psico-social, experiencia de inserción laboral, programas combinados (salud mental-servicios sociales-inserción laboral) y servicios de respiro.

Aspectos socio-sanitarios en la atención de enfermos crónicos. En este tema se incluyen prioritariamente actuaciones sobre modelos socio-sanitarios de atención integral, apoyo socio-sanitario en el medio familiar, programas de entrenamiento en cuidados.

Rehabilitación integral. Las actuaciones prioritarias para el desarrollo del tema son modelos globales de individualización, intervención, coordinación, programas de intervención, participación de las personas con discapacidad y de los equipos multiprofesionales en la readaptación profesional y formación de profesionales en los procesos de rehabilitación.

II. Participación e integración en la vida económica

II.1 Líneas prioritarias de actuación.

Encuadrar, siempre que sea posible, los programas específicos de empleo de las personas con discapacidad, en el marco general de las políticas de empleo.

Orientar la formación profesional hacia una estrategia de formación en el puesto de trabajo.

Potenciar la inserción laboral de los trabajadores discapacitados en el medio ordinario de trabajo.

II.2 Temas prioritarios.

Recuperación y formación para el empleo, lo que implica intercambios sobre métodos de evaluación y orientación profesional, sistemas y tipos de formación, estrategias para la búsqueda de empleo, y para la información y sensibilización de los empresarios, servicios integrados para el empleo.

Nuevas modalidades de empleo. En este tema se incluyen los intercambios de experiencias respecto a nuevos yacimientos de empleo, aplicación de nuevas tecnologías, empleo en transición, empleo con apoyo, teletrabajo, empleo rural, iniciativas locales de empleo, así como programas de adaptación de fórmulas tradicionales de empleo de personas con discapacidad a la realidad actual.

Itinerarios de integración laboral, lo que implica establecer un itinerario progresivo de inserción laboral (evaluación de aptitudes, orientación-in-

formación-motivación-empleo protegido, empleo con apoyo, empleo ordinario), diversos métodos de integración en las empresas ordinarias, sistemas de acompañamiento en la inserción laboral, servicios de evaluación e integración laboral y participación de las personas con discapacidad, empresarios y sindicatos en el desarrollo de experiencias laborales.

III. Integración comunitaria y vida autónoma

III.1 Líneas prioritarias de actuación.

Favorecer el desarrollo personal y la autonomía de las personas con discapacidad.

Promover la permanencia en la comunidad y apoyar, si esa es su voluntad, la convivencia en el hogar familiar de las personas con discapacidad.

Promover un desarrollo de las comunidades más accesible respecto a entornos, transportes y valores culturales.

Fortalecer la solidaridad entre las familias, vecinos y otros grupos locales y apoyar los esfuerzos mancomunados de las personas con discapacidad.

Desarrollar, a nivel local, alojamientos alternativos, al hogar familiar y servicios de apoyo.

III.2 Temas prioritarios.

Apoyo a familias que incluye intercambios sobre información y formación de la familia, programas de entrenamiento y apoyo, atención terapéutica, apoyos personales en el hogar, programas de apoyo mutuo y de apoyo informal, modelo de participación de las familias en la planificación y ejecución de servicios y programas, sistemas locales de respuesta rápida y de acogida temporal (servicios de respiro) y ayuda financiera complementaria para el mantenimiento en casa de las personas con discapacidad.

Transporte cuyo objetivo básico comprende adaptación de los vehículos de transporte público (autobús, tren...), del transporte puerta a puerta y de vehículos personales, así como incremento de espacios reservados para aparcamientos y disponibilidad de servicios de transporte adicionales.

Accesibilidad que implica el intercambio de experiencias relativas a soluciones de accesibilidad a entornos naturales, artísticos e históricos, a edificios y servicios de uso público, viviendas adaptadas, así como a programas de coordinación entre organismos e instituciones para crear entornos accesibles y programas de formación y reciclaje de profesionales implicados en la accesibilidad. También se incluyen en este tema las acciones relativas a eliminación de barreras de la comunicación y psicosociales así como los medios de información y sensibilización a la sociedad.

Alojamiento. Se incluye en este tema los programas que promuevan la igualdad de oportunidades en el acceso y uso de la vivienda, las medidas de apoyo a la adquisición de la vivienda y adaptaciones posteriores, los procesos de desinstitucionalización, las nuevas fórmulas de alojamiento (acogimiento familiar temporal o permanente, servicio de respiro, alojamientos transitorios de formación para la vida autónoma, hogares, módulos residenciales pequeños...); el desarrollo de sistemas de evaluación de calidad de vida en los distintos tipos de alojamiento.

Ocio, cultura y deporte. Se trata aquí del intercambio de experiencias que fomenten la integración de las personas con discapacidad en el deporte

local ordinario, el ocio, las actividades culturales, el turismo accesible y la formación de personal voluntario en actividades de ocio.

Formación para la vida independiente, lo que implica programas de autonomía, implementación y evaluación de los mismos, apoyo personal al ejercicio de la independencia, métodos de formación para la vida independiente, papel de los profesionales.

Atención diurna a personas gravemente discapacitadas. En este tema se encuadran los intercambios de información y experiencias relativos a fórmulas de atención (programas de educación, actividades ocupacionales, ayuda a domicilio, programas individuales de intervención, actividades recreativas...) cooperación entre las personas con discapacidad, las familias y los profesionales.

Envejecimiento, que incluye preparación para la jubilación, soluciones residenciales adecuadas, modelos de asistencia y apoyo, planificación de servicios, promoción de la solidaridad entre generaciones.

IV. Estrategias comunes de intervención

IV.1 Líneas prioritarias de actuación.

Desarrollar, a nivel local, los servicios sociales de base y aquéllos específicos que pueden prestarse en el entorno del usuario.

Establecer sistemas coherentes de colaboración y coordinación inter-institucional.

Potenciar los servicios y prestaciones para las personas con discapacidad en los entornos más severamente marginados.

Impulsar la mejora continua de la calidad de los servicios sociales para las personas con discapacidad.

IV.2 Temas prioritarios.

Administración local y Servicios Sociales, lo que implica experiencias, desde la Administración local, de acceso de las personas con discapacidad a los servicios comunitarios, planificación local de servicios y análisis de demanda, fórmulas específicas de colaboración Administración-local-Ong's, sistemas de sensibilización y mentalización, sistemas de apoyo a familias a nivel local que integren los servicios sociales, sanitarios y educativos.

Colaboración interinstitucional. En este tema se incluyen fórmulas efectivas de coordinación entre las distintas Administraciones y entre éstas y las Ong's de discapacitados, así como redes de información y cooperación regional y transregional.

Ayudas técnicas y calidad de vida, lo que implica, sistemas de información y asesoramiento sobre ayudas técnicas, su uso y aplicación, formación de las personas con discapacidad, sus familias y los profesionales para una mejor utilización de las ayudas técnicas y nuevas tecnologías, programas concretos de aplicación de las ayudas técnicas para la vida autónoma, la formación profesional y el entorno laboral.

Discapacidad y mundo rural. Se incluyen en estos temas, análisis, demandas específicas y planificación para la atención de las personas con discapacidad, formación de agentes de desarrollo en el área de la discapacidad, colaboración de programas coordinados salud-educación-servicios sociales.

ANEXO II

RED DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTER

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA INTER

Entidad solicitante:

Título del Proyecto:

D..... con D.N.I..... como representante legal de la entidad referenciada en calidad de..... (cargo) con domicilio en cl..... localiad..... Provincia C.P. teléfono.....

EXPONE: Que de acuerdo con la Resolución de la Dirección General del IMSERSO de fecha por la que se convoca a las entidades privadas sin ánimo de lucro a presentar Experiencias para su participación en el Programa Experimental INTER, y considerando que la entidad que representa reúne los requisitos exigidos y con la expresa aceptación de todos los términos de dicha convocatoria,

SOLICITA: La participación en el Programa Experimental INTER y la posterior cofinanciación estipulada en la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos de la presente solicitud y de la documentación que se acompaña, citada al dorso.

En, a de de 1.99

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL IMSERSO. MADRID

ANEXO III

RED DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTER

MEMORIA

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

I.1.- Denominación

I.2 Área de intervención (ver Anexo I)

• Área temática:

- Prevención - rehabilitación
- Participación e integración en la vida económica
- Integración comunitaria y vida autónoma
- Estrategias comunes de intervención

• Tema:

.....
.....
.....

• Ámbito territorial:

- Local - Comarcal
- Provincial
- Autonómico
- Pluri - regional - nacional

II.- DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

II.1.- Breve definición

Describe de forma sucinta la población a la que va dirigida la Experiencia, las necesidades que pretende satisfacer y los objetivos que se quieren lograr:

• Nombre:

• Dirección:

• Representante legal:

II.2. Justificación

Explique brevemente las razones de la existencia o permanencia de esta Experiencia en la zona: población potencial, necesidades no cubiertas, falta de otras oportunidades en el entorno, demanda real,....

I.3 Entidad solicitante

• Nombre:

• Dirección:

• Representante legal:

I.4 Dirección y contactos de la Experiencia

• Ubicación - Dirección:

• Responsable de la Experiencia:

• Contactos:

- Tfno.:

- Fax:

- Correo electrónico:

II.3 Objetivos finales

Defina con precisión qué objetivos finales (relativos a los usuarios) se pretenden lograr con esta Experiencia: descripción de objetivos, relación con las necesidades previamente detectadas y con las aspiraciones de los usuarios, indicadores para medir su logro,....

II.5 Servicios y Actuaciones Asistenciales

Describa los servicios que oferta la Experiencia y cuáles son las principales Actividades de cada servicio. Valore su grado de adecuación a las necesidades de los usuarios, su flexibilidad, su eficacia,....

II.4 Usuarios

Defina los rasgos más relevantes del perfil del usuario de la Experiencia (tipo de deficiencia - discapacidades, capacidades, problemas - necesidades...), Cuantifique, según diversas categorías, el número de beneficiarios. Describa los criterios de selección y de alta...

II.6 Otras Actuaciones Técnicas

Describa su participación y experiencia en el desarrollo de actividades de mentalización, asesoramiento y consultoría: cursos de formación, participación en estudios o investigaciones, miembro de redes de intercambio, asesoramiento y asistencia técnica, documentación y publicación....

III.7 Resultados

Enumere brevemente los logros más relevantes de la Experiencia y aquellas características que, a su juicio, la convierten en iniciativa - modelo:

III.2 Recursos humanos

Describa el número, cualificación y dedicación del personal que trabaja en la Experiencia. Determine las ratios trabajador / usuarios del personal asistencial de atención directa: técnicos especialistas, auxiliares, colaboradores, voluntarios....:

III.- ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA

III.1.- Estructura organizativa

Describa las Unidades funcionales en que está organizada la Experiencia: Dirección, Administración, Servicios Asistenciales, Servicios de Consultoría, Unidades de mantenimiento, Apoyos externos,....:

III.3 Recursos materiales

Describa someramente los locales, instalaciones y equipamiento tecnológico con que cuenta la Experiencia. Valore su funcionalidad y suficiencia:

Firma de la memoria

En a de de

Firmado:

ANEXO IV

RED DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INTER

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

IV.1.- Afinidad Experiencia - Tema prioritario

Las características de la Experiencia se ajustan al TEMA para el que se solicita participar

SI

NO

IV.2 Ajuste de la Experiencia a las líneas prioritarias de actuación del Área temática

Los valores y principios, la filosofía y el modelo de intervención, los fines y los medios de la Experiencia,... están en línea con las prioridades marcadas:

IV.3 Infraestructura suficiente y adecuada

Los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta la Experiencia son garantía suficiente de su viabilidad técnica y de gestión:

III.4 Recursos financieros

Resume el último presupuesto describiendo las principales partidas de gasto (gasto de personal, gastos corrientes,...). Identifique las fuentes de financiación con mención expresa de la cuantía y finalidad de las subvenciones públicas recibidas:

III.5 Seguimiento y control de calidad

Describe su experiencia en el desarrollo de actividades sistemáticas de seguimiento y control del cambio planificado: logro de los objetivos, identificación y seguimiento de las áreas clave, medición de la satisfacción de los usuarios, supervisión de tareas, evaluación individualizada periódica de resultados...

IV.4 Capacidad de mejora y de innovación

Los mecanismos de seguimiento y de control de la calidad; la formación - experiencia y la motivación del personal técnico y auxiliar; y las métodos de dirección y gestión son exponentes de la capacidad de mejora y de innovación de la Experiencia:

IV.7 Participación y cooperación con otras instancias de las comunidad

Participación de los usuarios y de las Asociaciones; incorporación de personal voluntario; coordinación de los fines y actividades con otros proyectos de la zona; participación en asociaciones o redes de Centros; colaboración con Universidades, ...:

IV.5 Posibilidad de transferencia de los avances e innovaciones

La fácil generalización de los elementos de la Experiencia, el auto - conocimiento por el sistemático análisis interno y la práctica de actuaciones de asesoramiento y consultoría son un reflejo de la posibilidad de extender los avances e innovaciones logradas a otras Experiencias similares:

IV.8 Prioridad

Indique la prioridad que otorga a esta Experiencia (nº de orden) entre las restantes solicitudes que sobre este mismo tema se han presentado en esa Comunidad Autónoma.

Nº _____

IV.6 Efecto multiplicador en la dinamización y mejora del sector

Los fines y la orientación global de la Experiencia; la organización y gestión de los recursos; el desarrollo y calidad de los servicios; los métodos y técnicas empleadas, los resultados logrados, ... son factores de calidad cuya generalización mejoraría el sector.

IV.9 Firma del informe

En a de de

Firmado:

Cargo:
Institución: